



Resolución Jefatural

N° 139- 2024-ACFFAA

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000197-2024-SG-ACFFAA de la Secretaría General, y el Informe Legal N° 000235-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garanticen la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, precisándose como

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 14:16:12 -05:00

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por BIANCHI
NAVARRO Jaime Paul FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 13:29:11 -05:00

 Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 12:41:57 -05:00



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por
CORNEJO VALVERDE Aldo Martin
Roberto FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 14:16:22 -05:00

objetivo y finalidad *“Establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por BIANCHI
NAVARRO Jaime Paul FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 13:29:28 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG se aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Defensa, la cual está alineada a tres objetivos: *“Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Sector”*, *“Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el Sector”* y *“Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/as servidores/as civiles y militares.”*;



Firma Digital

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 12:42:13 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 195-2018-ACFFAA, modificada por la Resolución Jefatural N° 084-2020-ACFFAA y Resolución Jefatural N° 006-2023-ACFFAA, se aprueba la Política Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 056-2024-ACFFAA se aprueba la Directiva DIR-SG-005 denominada Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo es *“Establecer los lineamientos generales para el mantenimiento y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y la continuidad de la certificación ISO 37001:2016; que contribuyan a que el SGAS implementado por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), que constituye el marco para la lucha contra la corrupción a todo nivel, siga contando con una certificación internacional de primer nivel que garantice que nuestra entidad es una organización transparente e íntegra.”*;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva anteriormente citada establece que *“El Jefe institucional de la ACFFAA designará al Oficial de Cumplimiento Antisoborno, el mismo que podrá ser una persona externa a la organización, de acuerdo a lo previsto en la NTP ISO 37001:2017.”*, además de las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento Antisoborno.”;

Que, el numeral 5.3.1 de la Norma ISO 37001:2017, Sistema de Gestión Antisoborno, se establece que *“La alta dirección debe tener la responsabilidad*

general de la implementación y el cumplimiento del sistema de gestión antisoborno tal como se describe en 5.1.2.(...)";

Que, asimismo, el numeral 5.3.2 de la citada norma técnica señala las responsabilidades que la alta dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno;

Que, mediante Memorandum N° 000197-2024-SG-ACFFAA, la Secretaría General remite el Informe N° 000016-2024-SG-FAB-ACFFAA, solicitando se formalice la designación del señor Fernando Antonio Almonte Borja, como Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la ACFFAA, en adición a sus funciones de Especialista en Integridad Pública y Antisoborno;

Que, mediante Informe Legal N° 000235-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable la designación del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, en la Resolución Ministerial N° 1174-2018-DE/SG, en la Resolución Jefatural N° 195-2018-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 006-2023-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 056-2024-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al señor Fernando Antonio ALMONTE BORJA, como Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones de Especialista en Integridad Pública y Antisoborno.

Artículo 2.- El Oficial designado en el artículo precedente asume las responsabilidades y tiene autoridad de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva DIR-SG-005 denominada Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.



Firma Digital

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas. (www.gob.pe/acffaa).



Firma Digital

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FF. AA.
Firmado digitalmente por SALINAS
ESPINOZA Hector FAU
20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.10.2024 12:42:42 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CORNEJO
VALVERDE Aldo Martin Roberto FAU
20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2024 14:16:52 -05:00

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas